UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 489 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 26 NOV. 2009

Visto el Memorando Nº 1118-2009-OGPP-UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 300-2009-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 300-2009-UNSCH-R, de fecha 12 de agosto de 2009, se reconoció el adeudo contraído por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a favor de Marlene Victoria Quispe Salvatierra y Grimaldo Mendoza Paucar, por la prestación de servicios en el Ciclo de Actualización en Derecho, por los montos de S/. 1,260.00 y S/. 520.00, respectivamente;

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errada el gasto presupuestario, debido a una información inexacta de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral Nº 300-2009-UNSCH-R, de fecha 12 de agosto de 2009, en los siguientes extremos:

"Artículo 1°.- RECONOCER los adeudos contraídos en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO (S/.)	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
01.	MARLENE VICTORIA QUISPE SALVATIERRA	Prestación de servicios Ciclo Actualización en Derecho	1,260.00	Memorando Nº 180 2009-FDCP-UNSCH
02.	GRIMALDO MENDOZA PAUCAR	Prestación de servicios Ciclo Actualización en Derecho	520.00	Memorando Nº 180 2009-FDCP-UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 489 -2009-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 00312 Brindar Educación Superior

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MSc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.